

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Educación y Universidades

**4426** *ORDEN de 21 de noviembre de 2016, por la que se procede a la suscripción y modificación del concierto educativo para las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Bachillerato, Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior, para el curso escolar 2016/2017.*

Visto el expediente iniciado por la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, relativo a la suscripción y modificación del concierto educativo, para el curso 2016/2017, y de acuerdo con los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Por Orden nº 377, de 22 de julio de 2013, se renueva y modifica el concierto educativo para las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Bachillerato, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior, para los cursos 2013/2014 al 2016/2017 (BOC nº 144, de 29.7.13); recogiendo en sus Anexos II al VII las unidades a concertar por centros educativos.

**Segundo.-** Por Orden nº 262, de 11 de julio de 2014, se modifica el concierto educativo por disminución o redistribución de unidades en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial, para los cursos escolares 2014/2015 al 2016/2017 (BOC nº 142, de 24.7.14).

**Tercero.-** Por Orden nº 419, de 31 de octubre de 2014, se reduce una unidad concertada al centro privado concertado Ramiro de Maeztu (código 38002296), para los cursos escolares 2014/2015 al 2016/2017, con efectos desde el 1 de septiembre de 2014.

**Cuarto.-** Por Orden nº 466, de 24 de noviembre de 2014, se procede a la suscripción y modificación del concierto educativo para las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Bachillerato, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior, para los cursos 2014/2015 al 2016/2017 (BOC nº 235, de 3.12.14); con corrección de errores materiales recogido en el Boletín Oficial de Canarias nº 5, de 9 de enero de 2015.

**Quinto.-** Por Orden nº 66, de 27 de febrero de 2015, se reduce una unidad de primer curso del Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa al centro privado concertado San Juan Bosco (código 35001748), para los cursos escolares 2014/2015 al 2016/2017.

**Sexto.-** Por Orden nº 207, de 22 de mayo de 2015, se modifica el concierto educativo por disminución o redistribución de unidades en Educación Infantil, Educación Primaria,

Educación Secundaria Obligatoria y Ciclos Formativos de Grado Medio, para los cursos escolares 2015/2016 al 2016/2017 (BOC nº 105, de 3.6.15); con corrección de error material recogido en el Boletín Oficial de Canarias nº 107, de 5 de junio de 2015.

**Séptimo.-** Por Orden nº 443, de 26 de noviembre de 2015, se procede a la modificación del concierto educativo para las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Bachillerato, Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior, para los cursos 2015/2016 al 2016/2017 (BOC nº 236, de 4.12.15).

**Octavo.-** Siguiendo el procedimiento regulado en la Orden nº 1, de 2 de enero de 2013, por la que se dictaron normas para la suscripción, renovación y/o modificación de los conciertos educativos, para los cursos 2013/2014 al 2016/2017 (BOC nº 4, de 8.1.13), los centros docentes privados, interesados, han dirigido a la Administración Educativa de Canarias sus solicitudes de suscripción o modificación de concierto educativo.

**Noveno.-** Revisadas las solicitudes, se comprueba que no es de aplicación lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 15 de la referida Orden de 2 de enero de 2013.

**Décimo.-** Por Orden nº 184, de 21 de mayo de 2016, se modifica el concierto educativo por disminución o redistribución de unidades en Educación Infantil, Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria, para el curso escolar 2016/2017 (BOC nº 103, de 31.5.16).

**Undécimo.-** El centro privado concertado de Educación Especial “La Casita” cuya titularidad ostenta la Fundación Pública Canaria Sagrada Familia, con código de identificación fiscal nº G-35405835, como fundación pública de carácter benéfico-social, con personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y de obrar, se encuentra integrado desde el año 2005 como fundación pública, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias; debido a ello, el abono de los gastos de personal complementario y de personal docente, de las unidades concertadas y de la quinta unidad propuesta para concertar en la presente Orden, está sometido a las limitaciones que se establezcan en las leyes anuales de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, para las entidades con presupuesto estimativo.

**Duodécimo.-** El centro privado concertado Rodríguez Campos (código 38004414) presentó, el 19 de septiembre de 2016, solicitud de redistribución de unidades en la etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria (redistribución de unidades entre 3º y 4º de la ESO). Teniendo en consideración que esta variación no implica cambios en los compromisos económicos adquiridos con el centro, se procede a tramitarla.

**Decimotercero.-** Por Orden nº 401, de 26 de octubre de 2016, se reducen unidades concertadas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial y Formación Profesional Básica, durante el curso escolar 2016/2017, con efectos desde el 1 de septiembre de 2016, a los centros: Jaime Balmes (código 35003472), Sagrado Corazón CEF (código 35005331), San Isidoro (código 35001815), Tauro (código 35002030), TIPCI (código 35010464), Chamberí (código 38005352), Echeyde II (código

38010189), Hispano (código 38005832), Ramiro de Maeztu (código 38002296) y Rodríguez Alberto (código 38005844).

**Decimocuarto.-** Por Orden nº 402, de 26 de octubre de 2016, se traspasan unidades concertadas del centro privado concertado María Inmaculada (código 38006265) al centro privado concertado Hogar Escuela María Auxiliadora (código 38005789), en el curso 2016/2017, con efectos del 1 de septiembre de 2016.

**Decimoquinto.-** Por Orden nº 409, de 31 de octubre de 2016, se reduce una unidad de Educación Primaria, al centro privado concertado Acaymo-La Candelaria (código 38009096), para el curso escolar 2016/2017, con efectos del 1 de septiembre de 2016.

**Decimosexto.-** Existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los gastos, con cargo a las siguientes partidas, consignadas en la Ley 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016 (BOC nº 253, de 31.12.15):

18.03.322B.480.00

PILA 18489602 Educación Infantil Concertada (gastos de funcionamiento).

PILA 18485802 Enseñanza Primaria Concertada (gastos de funcionamiento).

PILA 18482602 Enseñanza Educación Especial Concertada (gastos de funcionamiento).

PILA 18485202 1<sup>er</sup> Ciclo Educación Secundaria Obligatoria Concertada (gastos de funcionamiento).

18.03.322C.480.00

PILA 18485902 2º Ciclo Educación Secundaria Obligatoria Concertada (gastos de funcionamiento).

PILA 18489102 Enseñanza de Bachillerato LOGSE Concertada (gastos de funcionamiento).

PILA 18489402 Ciclo Formativo de Grado Medio y Programa de Garantía Social (gastos de funcionamiento).

PILA 18489002 Ciclo Formativo de Grado Superior Concertada (gastos de funcionamiento).

18.04.322B.480.00

PILA 18489702 Educación Infantil Concertada (personal docente).

PILA 18485402 Enseñanza Primaria Concertada (personal docente).

PILA 18483202 Enseñanza Educación Especial Concertada (personal docente).

PILA 18485502 1<sup>er</sup> Ciclo Educación Secundaria Obligatoria Concertada (personal docente).

18.04.322C.480.00

PILA 18485602 2º Ciclo Educación Secundaria Obligatoria Concertada (personal docente).

PILA 18489202 Enseñanza de Bachillerato LOGSE Concertada (personal docente).

PILA 18489302 Ciclo Formativo de Grado Medio y Programa de Garantía Social (personal docente).

PILA 18489502 Ciclo Formativo de Grado Superior Concertada (personal docente).

**Decimoséptimo.-** En relación a las partidas presupuestarias recogidas en el apartado anterior:

a) La partida presupuestaria “18.03.322B.480.00 18482602 Enseñanza de Educación Especial Concertada (gastos de funcionamiento)” recoge no solo los gastos de funcionamiento, sino también los de personal complementario de los centros privados concertados con unidades concertadas en Educación Especial.

b) La partida presupuestaria “18.03.322C.480.00 18489402 Ciclo Formativo de Grado Medio y Programas de Garantía Social Concertada (gastos de funcionamiento)” recoge los gastos de funcionamiento destinados a las unidades concertadas de Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos de Formación Profesional Básica; teniendo en consideración que los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) sustituyen a los Programas de Garantía Social, según establece la Disposición transitoria décima, punto 3, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 4.5.06); y la Formación Profesional Básica ha sustituido a los PCPI, según indica la Disposición final quinta, punto 4, de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE nº 295, de 10.12.13).

**Decimoctavo.-** Por Acuerdos de Gobierno 353 y 355, de 1 de agosto de 2016, y 352 y 354, de 31 de octubre de 2016, se autoriza el crédito en concepto de gastos de funcionamiento, de personal complementario y de personal docente, necesario para esta modificación del concierto educativo.

**Decimonoveno.-** Vista la Memoria-Propuesta, de fecha 8 de noviembre de 2016, que eleva la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Lo previsto en materia de conciertos educativos en la redacción actual de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE nº 159, de 4.7.85); en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa; y lo previsto en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos (BOE nº 310, de 27.12.85).

**Segundo.-** En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, las normas dictadas por la Orden nº 1, de 2 de enero de 2013, del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad, para la suscripción, renovación y/o modificación de los conciertos educativos de las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Bachillerato, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior, para los cursos 2013/2014 al 2016/2017.

**Tercero.-** Lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, al prever la posibilidad de que las variaciones que pudieran producirse en los centros por alteración del número de unidades o por otras circunstancias individualizadas, dará lugar a

la modificación de los conciertos educativos firmados entre la Administración y los centros docentes privados, siempre que tales variaciones no afecten a los requisitos que originaron su aprobación.

**Cuarto.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 y en el Anexo IV sobre “módulo económico de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados”, de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (BOE nº 260, de 30.10.15).

**Quinto.-** La Ley 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016.

**Sexto.-** Lo establecido en la Disposición adicional segunda de la precitada Orden de 2 de enero de 2013, respecto a la delegación, en la persona titular del órgano instructor, de la firma de los documentos administrativos y adendas para la suscripción, renovación o modificación de los conciertos educativos.

**Séptimo.-** Conforme se establece en el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.92), aplicable en virtud de la Disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOC nº 236, de 2.10.15), podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y esta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

De acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 29.1.m) de la Ley 14/1990, de 26 de julio (BOC nº 96, de 1.8.90), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias; el artículo 6.m) del anexo del Decreto 135/2016, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades (BOC nº 203, de 19.10.16); los artículos 1 y 9 del Decreto 103/2015, de 9 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías (BOC nº 133, de 10.7.15); y el Decreto 105/2015, de 9 de julio, por el que se nombra a los Consejeros del Gobierno de Canarias (BOC nº 133, de 10.7.15),

## RESUELVO:

**Primero.-** Recoger en el Anexo I de la presente Orden la relación de centros privados docentes a los que se les desestiman, total o parcialmente, las solicitudes de suscripción o modificación del concierto educativo para el curso 2016/2017, por los motivos que se especifican en el mismo.

**Segundo.-** Aprobar la suscripción y modificación del concierto educativo, relativa a las enseñanzas de Educación Infantil (2º ciclo de Infantil), Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (en adelante ESO) que se expresan en el Anexo II de la presente Orden, en el que figuran la etapa, curso y número de unidades que se conciertan por centro educativo. Esta modificación del concierto educativo se hace para el curso 2016/2017.

**Tercero.-** Aprobar la modificación del concierto educativo, relativa a la enseñanza de Educación Especial que se expresa en el Anexo III de la presente Orden, en el que figura el número de unidades que se concertan, por centro educativo, con las características de las mismas atendiendo al tipo de necesidades del alumnado. Esta modificación del concierto educativo se hace para el curso 2016/2017.

**Cuarto.-** Aprobar la modificación del concierto educativo, relativa a las enseñanzas de Formación Profesional Básica (en adelante FPB), incluidos los Programas de Formación Profesional Básica Adaptados (en adelante PFPBA), que se expresa en el Anexo IV de la presente Orden, en el que figura el número de unidades que se concertan. Esta modificación del concierto educativo se hace para el curso 2016/2017.

**Quinto.-** Aprobar la modificación del concierto educativo, relativa a las enseñanzas de Ciclos Formativos de Grado Medio (en adelante CFGM), que se expresa en el Anexo V de la presente Orden, en el que figura el número de unidades que se concertan. Esta modificación del concierto educativo se hace para el curso 2016/2017.

**Sexto.-** Destinar el presupuesto necesario para hacer frente a los gastos de funcionamiento, de personal complementario y de personal docente, autorizados por Acuerdos de Gobierno 353 y 355, de 1 de agosto de 2016, y 352 y 354, de 31 de octubre de 2016:

a) El Anexo VI de esta Orden recoge el crédito autorizado para gastos de funcionamiento en todas las etapas, y para gastos de funcionamiento y de personal complementario para Educación Especial, desglosado por anualidades para las unidades a concertar.

b) El Anexo VII de esta Orden recoge el crédito autorizado para gastos de personal docente en todas las etapas, desglosado por anualidades para las unidades a concertar.

**Séptimo.-** Recoger en los Anexos VIII, IX, X, XI, XII y XIII el total de unidades concertadas realizada la suscripción y modificación, en los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, ESO, Educación Especial, Bachillerato, FPB (incluidos los PFPBA), CFGM y CFGS.

**Octavo.-** Todos los centros privados con unidades concertadas percibirán los importes que les correspondan en concepto de personal docente y de gastos de funcionamiento, salvo:

a) Los centros con unidades concertadas en Educación Especial que percibirán, además, los importes por el concepto de personal complementario.

b) El centro "ECCA" (código 35004853), que de las 44 unidades a concertar en Primaria, 8 solo percibirán los gastos de personal docente, y el resto de unidades (36) percibirán los gastos de funcionamiento y de personal docente; y de las 30 unidades a concertar entre el 3º y 4º curso de la ESO, 5 solo percibirán los gastos de personal docente, y el resto de unidades (25) percibirán los gastos de funcionamiento y de personal docente.

**Noveno.-** Delegar la firma de los documentos administrativos de suscripción, y adendas de modificación, del concierto educativo en el Director General de Ordenación, Innovación



y Promoción Educativa, conforme a lo que se establece en la Disposición adicional segunda de la Orden de 2 de enero de 2013; Decreto 135/2016, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades; el Decreto 183/2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (BOC nº 142, de 23.7.15); y el Decreto 252/2015, de 21 de julio, por el que se procede al nombramiento del Director General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa (BOC nº 142, de 23.7.15).

**Décimo.-** El Director General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa notificará a los interesados la fecha, lugar y hora en que deban personarse para firmar los documentos administrativos o las adendas. Entre la notificación y la firma deberá mediar un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas. Si la titularidad del centro, sin causa justificada, no suscribiese el documento de formalización en la fecha notificada, se entenderá decaído en su derecho.

**Undécimo.-** La presente Orden será notificada a los interesados, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, significándole que en caso de interponer recurso potestativo de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que aquel sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo en el plazo de un mes a contar desde que hubiera sido interpuesto el citado recurso. Todo sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime interponer.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2016.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN  
Y UNIVERSIDADES,  
Soledad Monzón Cabrera.

## ANEXO I

**RELACIÓN DE CENTROS PRIVADOS DOCENTES A LOS QUE SE LES DESESTIMAN, TOTAL O PARCIALMENTE, LAS SOLICITUDES DE SUSCRIPCIÓN O MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO PARA EL CURSO 2016/2017.**

<b>SUSCRIPCIONES DESESTIMADAS:</b>			
<b>MUNICIPIO</b>	<b>CÓDIGO CENTRO</b>	<b>CENTRO</b>	<b>MOTIVO</b>
Santa Brígida	35007349	GAROÉ	1 y 2
Las Palmas de G.C.	35007325	GUAYDIL	1 y 2
Arafo	38017044	LUTHER KING ARAFO	1
San Cristóbal de La Laguna	38011686	MAYCO	1 y 2
<b>MODIFICACIONES DESESTIMADAS:</b>			
<b>MUNICIPIO</b>	<b>CÓDIGO CENTRO</b>	<b>CENTRO</b>	<b>MOTIVO</b>
Las Palmas de G.C.	35010592	LA HIGUERITA	1 y 2
Las Palmas de G.C.	35001748	SAN JUAN BOSCO	3
Arrecife	35000264	SANTA MARÍA DE LOS VOLCANES	1 y 2
Las Palmas de G.C.	35014123	LA CASITA	1
San Cristóbal de La Laguna	38011455	CISNEROS ALTER	1 y 2
La Orotava	38015229	CREVO	4
Santa Cruz de Tenerife	38009291	ECHEYDE I	1 y 2
Santa Cruz de Tenerife	38011650	ESCUELAS PÍAS	4
Santa Cruz de Tenerife	38015138	FINCA EL MORAL	1 y 5
Santa Cruz de Tenerife	38005789	HOGAR ESCUELA MARÍA AUXILIADORA	3 y 4
Santa Cruz de Tenerife	38006046	LA SALLE SAN ILDEFONSO	4
San Cristóbal de La Laguna	38002715	LUTHER KING	1 y 2
Santa Cruz de Tenerife	38006265	MARIA INMACULADA	4
San Cristóbal de La Laguna	38002612	NURYANA	1 y 4
San Cristóbal de La Laguna	38002272	SAN PABLO	1 y 5
<b>Motivo de desestimación 1:</b> Habiendo considerado la programación de la oferta educativa, las consignaciones presupuestarias existentes y el principio de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos, recogido en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 04.05.06), en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE nº 295, de 10.12.13), se le desestima las unidades solicitadas y no concedidas.			
<b>Motivo de desestimación 2:</b> Existencia de plazas vacantes en los centros de la zona.			
<b>Motivo de desestimación 3:</b> No contar con alumnado para escolarizar.			
<b>Motivo de desestimación 4:</b> Solicitar unidades de niveles que no forman parte de las enseñanzas objeto de suscripción del concierto educativo.			
<b>Motivo de desestimación 5:</b> Reducido número de alumnado escolarizado en el centro.			



## ANEXO II

SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO EN LAS ENSEÑANZAS DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y ESO, EN LA QUE FIGURAN LA ETAPA, CURSO Y NÚMERO DE UNIDADES QUE SE CONCIERTAN POR CENTRO EDUCATIVO, PARA EL CURSO 2016/2017.

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	2º CICLO INFANTIL			PRIMARIA						ESO				TOTAL				
			1º	2º	3º	TOTAL	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL	1º	2º		3º	4º	TOTAL	
Las Palmas de G.C.	35003472	JAIME BALMES				0						0				0	1		1	1
Las Palmas de G.C.	35005331	SAGRADO CORAZÓN (CEF)				0						0				1			0	1
San Cristóbal de La Laguna	38002612	NURYANA				0				1		1				0			0	1
El Rosario	38004414	RODRÍGUEZ CAMPOS				0						0				0	-1	1	0	0
San Cristóbal de La Laguna	38005662	SAN JUAN BOSCO				0				2		2				0			0	2
San Cristóbal de La Laguna	38002272	SAN PABLO				0						0				0	0,5	0,5	1	1
Santa Cruz de Tenerife	38004463	VIRGEN DEL MAR				0						0				0		1	1	1
Arafo	38017044	LUTHER KING ARAFO	1			1						1				0			0	2
TOTAL VARIACIÓN DE UNIDADES						1						4				1			3	9

## ANEXO III

**MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO EN LA ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN ESPECIAL, EN LA QUE FIGURA EL NÚMERO DE UNIDADES QUE SE CONCIERTAN POR CENTRO EDUCATIVO, CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS MISMAS ATENDIENDO AL TIPO DE NECESIDADES DEL ALUMNADO, PARA EL CURSO 2016/2017.**

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	EDUCACIÓN BÁSICA				TRÁNSITO A LA VIDA ADULTA				TOTAL
			Psíquicos	Autistas	Pluridefi- cientes	TOTAL	Psíquicos	Autistas	Pluridefi- cientes	TOTAL	
Las Palmas de G.C.	35001712	SAN JUAN DE DIOS			-1	-1			1	1	0
Las Palmas de G.C.	35010464	TIPCI			-1	-1			1	1	0
Las Palmas de G.C.	35014123	LA CASITA			1	1				0	1
Santa Cruz de Tenerife	38009291	ECHEYDE I			1	1				0	1
San Cristóbal de La Laguna	38010189	ECHEYDE II			1	1				0	1
Arona	38011042	ECHEYDE III			1	1				0	1
<b>TOTAL VARIACIÓN DE UNIDADES</b>			0	0	2	2	0	0	2	2	4

## ANEXO IV

**MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO DE LAS ENSEÑANZAS FPB y PFPBA, PARA EL CURSO 2016/2017.**

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	FPB o PFPBA	Unid 1 <sup>er</sup> curso	Unid 2 <sup>o</sup> curso	Total unidades
Las Palmas de G.C.	35006370	OSCUS	FPB Informática y comunicaciones		1	1
Las Palmas de G.C.	35001864	SAN IGNACIO DE LOYOLA	FPB Cocina y restauración		1	1
Arona	38011042	ECHEYDE III	FPB Informática y comunicaciones		1	1
Santa Cruz de Tenerife	38005789	HOGAR ESCUELA M <sup>a</sup> AUXILIADORA	FPBBA Operaciones de grabación y tratamiento de datos	1		1
			FPB Cocina y restauración		1	1
San Cristóbal de La Laguna	38005662	SAN JUAN BOSCO	FPB Mantenimiento de vehículos	1		1
<b>TOTAL VARIACIÓN DE UNIDADES</b>				2	4	6

## ANEXO V

**MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO DE LAS ENSEÑANZAS CFGM, PARA EL CURSO 2016/2017.**

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	CFGM	Horas ciclo	Nº de ciclos	Unid 1 <sup>er</sup> curso	Unid 2 <sup>o</sup> curso	Total unidades
Las Palmas de G.C.	35001749	SAN JUAN BOSCO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA (LOE)	2000	1	-1		-1
			SISTEMAS MICROINFORMÁTICO Y REDES (LOE)	2000	1	1		1
<b>TOTAL UNIDADES</b>						0	0	0

## ANEXO VI

## CRÉDITO NECESARIO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y GASTOS DE PERSONAL COMPLEMENTARIO EN EDUCACIÓN ESPECIAL, DESGLOSADOS POR ANUALIDAD Y NIVELES EDUCATIVOS, PARA LAS UNIDADES A CONCERTAR.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	LÍNEA DE ACTUACIÓN	2016 (del 01/09/2016 al 31/12/2016)	2017 (del 01/01/2017 al 31/08/2017)	TOTAL
18.03.322B.480.00	18489602 ENSEÑANZA INFANTIL CONCERTADA (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)	1.971,74	3.943,48	5.915,22
	18485802 ENSEÑANZA PRIMARIA CONCERTADA (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)	7.886,97	15.773,95	23.660,92
	18482602 ENSEÑANZA EDUCACIÓN ESPECIAL CONCERTADA (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)	49.491,88	98.983,76	148.475,64
	18485202 ENSEÑANZA 1 ER. CICLO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA CONCERTADA (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)	2.563,28	5.126,56	7.689,84
18.03.322C.480.00	18485902 2º CICLO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA CONCERTADA (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)	8.487,63	16.975,23	25.462,86
	18489402 CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL CONCERTADA (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)	21.182,73	42.365,46	63.548,19
	<b>TOTAL</b>	<b>91.584,23</b>	<b>183.168,44</b>	<b>274.752,67</b>

## ANEXO VII

**CRÉDITO NECESARIO PARA GASTOS DE PERSONAL DOCENTE, DESGLOSADO POR ANUALIDAD Y NIVELES EDUCATIVOS, PARA LAS UNIDADES A CONCERTAR.**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	LÍNEA DE ACTUACIÓN	2016 (del 01/09/2016 al 31/12/2016)	2017 (del 01/01/2017 al 31/08/2017)	TOTAL
18.04.322B.480.00	18483202 ENSEÑANZA EDUCACIÓN ESPECIAL CONCERTADA (PERSONAL DOCENTE)	54.155,84	108.311,67	162.467,51
	18485402 ENSEÑANZA PRIMARIA CONCERTADA (PERSONAL DOCENTE)	64.478,26	128.956,52	193.434,78
	18485502 ENSEÑANZA 1er. CICLO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA CONCERTADA (PERSONAL DOCENTE)	20.639,12	41.278,24	61.917,36
	18489702 ENSEÑANZA INFANTIL CONCERTADA (PERSONAL DOCENTE)	15.560,77	31.121,54	46.682,31
18.04.322C.480.00	18485602 2º CICLO ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA CONCERTADA (PERSONAL DOCENTE)	66.436,94	132.873,87	199.310,81
	18489302 CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL CONCERTADA (PERSONAL DOCENTE)	143.827,38	287.654,77	431.482,15
	<b>TOTAL</b>	<b>365.098,31</b>	<b>730.196,61</b>	<b>1.095.294,92</b>

## ANEXO VIII

## RELACIÓN DE UNIDADES CONCERTADAS EN LAS ENSEÑANZAS DE 2º CICLO DE INFANTIL, PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, PARA EL CURSO 2016/2017.

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	2º CICLO INFANTIL				PRIMARIA						ESO				TOTAL						
			1º	2º	3º	TOTAL	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL	1º	2º	3º		4º	TOTAL				
Las Palmas de G.C.	35004853	ECCA				0												44 <sup>(1)</sup>	26		30 <sup>(2)</sup>	100	
Telde	35007027	ENRIQUE DE OSSÓ	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	2	1	1	2	13
Las Palmas de G.C.	35003472	JAJME BALMES	1	2	2	5	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	11	4	2	1	3	23
Gáldar	35000689	JESÚS SACRAMENTADO	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	2	1	1	2	13
Las Palmas de G.C.	35008457	JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	2	1	1	2	13
Aruacas	35010491	LA CASA DEL SOL	1	1	1	3											0	0	0			0	3
Las Palmas de G.C.	35010592	LA HIGUERITA	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	6	0			0	9
Aruacas	35000410	LA SALLE	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	12	6	3	3	3	6	30
Las Palmas de G.C.	35001891	LA SALLE ANTÚNEZ	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	6	2	1	1	2	13

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	2º CICLO INFANTIL				PRIMARIA						ESO				TOTAL							
			1º	2º	3º	TOTAL	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL	1º	2º	3º		4º	TOTAL					
Las Palmas de G.C.	35003290	LOS ANGELES	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	13
Las Palmas de G.C.	35001943	MARÍA AUXILIADORA	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	2	4	26
Teide	35004415	MARÍA AUXILIADORA	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	2	2	4	26
Las Palmas de G.C.	35006412	MARPE ALTAVISTA				0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	6	6	3	3	6	30
Las Palmas de G.C.	35001906	MARPE MILLER				0													0	0	1	1	2	2
Las Palmas de G.C.	35001761	NORTE	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	13
Las Palmas de G.C.	35005304	NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	2	2	4	26
Las Palmas de G.C.	35001724	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	0			0	18
Las Palmas de G.C.	35001797	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	13
Las Palmas de G.C.	35003022	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR				0													0	0	1	1	2	4
Aguimes	35008330	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	2	2	4	26



MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	2º CICLO INFANTIL				PRIMARIA						ESO				TOTAL					
			1º	2º	3º	TOTAL	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL	1º	2º	3º		4º	TOTAL			
Tetor	35004531	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO				0	0,5	0,5	0,5	0,5	3										0	3
Las Palmas de G.C.	35006370	O.S.C.U.S.				0					0										4	8
Las Palmas de G.C.	35002303	MARPE CIUDAD JARDIN				0	1	1	1	1	6										0	6
Las Palmas de G.C.	35002017	SAGRADA FAMILIA	2	2	2	6	2	2	2	2	12	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	26
Puerto del Rosario	35003629	SAGRADO CORAZÓN	1	1	1	3	1	1	1	1	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	17
Las Palmas de G.C.	35005331	SAGRADO CORAZÓN (CEF)	2	2	2	6	2	2	3	3	16	3	2	2	2	2	2	2	2	2	5	31
Arucas	35000409	SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	1	1	1	3	1	1	1	1	6										0	9
Las Palmas de G.C.	35001876	SALESIANOS SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	3	3	3	9	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	3	3	3	6	39
Las Palmas de G.C.	35002029	SAN ANTONIO MARIA CLARET	5	5	5	15	5	5	5	5	30	5	5	5	5	5	5	5	5	5	10	65
Las Palmas de G.C.	35001864	SAN IGNACIO DE LOYOLA	3	3	3	9	3	3	3	3	18	4	4	4	4	4	4	4	4	4	8	43
Las Palmas de G.C.	35001815	SAN ISIDORO	0,5	1	0,5	2	1	1	1	1	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	12

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	2º CICLO INFANTIL				PRIMARIA						ESO				TOTAL		
			1º	2º	3º	TOTAL	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL	1º	2º	3º		4º	TOTAL
Las Palmas de G.C.	35001803	SAN JOSÉ DOMINICAS	3	3	3	9	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	6	39
Las Palmas de G.C.	35001748	SAN JUAN BOSCO	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	26
Las Palmas de G.C.	35002352	SAN MARTÍN DE PORRES	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	17
Las Palmas de G.C.	35001931	SAN MIGUEL ARCÁNGEL	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	13
Las Palmas de G.C.	35001921	SAN RAFAEL	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	13
Las Palmas de G.C.	35001499	SAN VICENTE DE PAÚL	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	13
Las Palmas de G.C.	35002996	SANTA CATALINA				0												4	4
Las Palmas de G.C.	35003010	SANTA ISABEL DE HUNGRÍA				0												8	8
Arrecife	35000264	SANTA MARÍA DE LOS VOLCANES				0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	20
Las Palmas de G.C.	35001657	SANTA MARÍA MICAELA	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	13
Las Palmas de G.C.	35001967	SANTA TERESA DE JESÚS	3	3	3	9	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	6	39
Las Palmas de G.C.	35001751	SANTO DOMINGO SAVIO	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	13

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	2º CICLO INFANTIL				PRIMARIA						ESO				TOTAL						
			1º	2º	3º	TOTAL	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL	1º	2º	3º		4º	TOTAL				
Las Palmas de G.C.	35002005	SAUCILLO	1,5	1,5	1	4	1	2	2	2	2	11	2	2	2	2	2	2	4	2	2	4	23
Las Palmas de G.C.	35002030	TAURO	0,5	0,5	1	2	1	1	1	1	6								0			0	8
San Cristóbal de La Laguna	38009096	ACAYMO - LA CANDELARIA	1	1	1	3	0,5	0,5	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	12
Santa Cruz de Tenerife	38005820	ADONAI	2	2	2	6	2	2	2	2	2	12	2	2	2	2	2	2	4	2	2	4	26
Santa Cruz de Tenerife	38005790	CERVANTES	1	1	1	3	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	13
Santa Cruz de Tenerife	38005352	CHAMBERÍ	2	2	2	6	2	2	2	2	2	12	2	2	2	2	2	2	4	2	1	3	25
San Cristóbal de La Laguna	38011455	CISNEROS ÁLTER	4	4	4	12	4	4	4	4	4	24	4	4	4	4	4	4	8	4	4	8	52
San Cristóbal de La Laguna	38002995	COLÓN - GRAMA	0,5	0,5	1	2	0,5	0,5	1	1	1	5	1	2	2	2	2	3	1	1	1	2	12
San Cristóbal de La Laguna	38002466	DECROLY	1	1	1	3	1	1	1	1	2	8	2	2	2	2	2	2	4	2	2	4	19
Santa Cruz de Tenerife	38006307	DOMINICAS VISTABELLA	3	3	3	9	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	6	3	3	6	39

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	2º CICLO INFANTIL				PRIMARIA						ESO				TOTAL					
			1º	2º	3º	TOTAL	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL	1º	2º	3º		4º	TOTAL			
Santa Cruz de Tenerife	38009291	ECHEYDE I	4	4	4	12	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	8	8	52
San Cristóbal de La Laguna	38010189	ECHEYDE II	4	4	4	12	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	8	8	52
Arona	38011042	ECHEYDE III	4	4	4	12	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	8	8	52
Santa Cruz de Tenerife	38011650	ESCUELAS PÍAS	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	26
San Cristóbal de La Laguna	38015138	FINCA EL MORAL	1	0,5	0,5	2														0	0	2
Santa Cruz de Tenerife	38005832	HISPANO		1		1	0,5	0,5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	10
Santa Cruz de Tenerife	38005649	HISPANO INGLÉS	3	3	3	9	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	6	6	39
Santa Cruz de Tenerife	38005789	HOGAR ESCUELA MARÍA AUXILIADORA	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	26
La Orotava	38003604	LA MILAGROSA	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	26
San Cristóbal de La Laguna	38002594	LA SALLE LA LAGUNA	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	26

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	2º CICLO INFANTIL				PRIMARIA						ESO				TOTAL							
			1º	2º	3º	TOTAL	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL	1º	2º	3º		4º	TOTAL					
Santa Cruz de Tenerife	38006046	LA SALLE SAN ILDEFONSO	3	3	3	9	3	3	3	3	3	3	3	3	3	18	4	4	4	4	8	8	43	
San Cristóbal de La Laguna	38002715	LUTHER KING	4	4	4	12	4	4	4	4	4	4	4	4	4	24	4	4	4	4	4	8	8	52
San Miguel de Abona	38011030	LUTHER KING SUR	6	6	6	18	6	6	6	6	6	6	6	6	6	36	5	5	5	5	5	10	10	74
San Cristóbal de La Laguna	38002983	MAINLOP	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	1	2	2	13
San Cristóbal de La Laguna	38002739	MAYEX	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	1	2	2	13
Santa Cruz de Tenerife	38006071	MONTESSORI	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	1	2	2	13
Los Realejos	38004271	NAZARET	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	2	2	4	4	26
Icod de los Vinos	38002031	NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	1	2	2	13
San Cristóbal de La Laguna	38002648	NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	2	2	4	4	26

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	2º CICLO INFANTIL				PRIMARIA						ESO				TOTAL							
			1º	2º	3º	TOTAL	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL	1º	2º	3º		4º	TOTAL					
San Cristóbal de La Laguna	38002211	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	13	
San Cristóbal de La Laguna	38002612	NURYANA	6	6	6	18	6	6	6	6	6	6	6	5	5	5	5	5	10	10	5	5	10	72
San Cristóbal de La Laguna	38002284	PUREZA DE MARÍA	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	2	2	4	26
Los Realejos	38004268	PUREZA DE MARÍA	3	3	3	9	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	6	6	3	3	6	39
Santa Cruz de Tenerife	38006113	PUREZA DE MARÍA	4	4	4	12	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	8	8	4	4	8	52
San Cristóbal de La Laguna	38002296	RAMIRO DE MAEZTU	1	2	2	5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	2	2	4	25
Santa Cruz de Tenerife	38005844	RODRÍGUEZ ALBERTO	0,5	1	0,5	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	12	
El Rosario	38004414	RODRÍGUEZ CAMPOS	3	3	3	9	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	6	6	2	2	3	5	39
Los Llanos de Aridane	38003215	SAGRADA FAMILIA	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	2	2	4	2	26
La Orotava	38003616	SAN ISIDRO - SALESIANOS	3	3	3	9	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	6	6	3	3	6	3	39

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	2º CICLO INFANTIL				PRIMARIA						ESO				TOTAL							
			1º	2º	3º	TOTAL	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL	1º	2º	3º		4º	TOTAL					
San Cristóbal de La Laguna	38003008	SAN JERÓNIMO	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	13		
San Cristóbal de La Laguna	38005662	SAN JUAN BOSCO	2	2	2	6	2	2	2	2													22	
San Cristóbal de La Laguna	38002272	SAN PABLO	1	0,5	0,5	2	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	9	
San Cristóbal de La Laguna	38002867	SANTA ROSA DE LIMA	3	3	3	9	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	39	
Güímar	38001620	SANTO DOMINGO	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26	
Santa Cruz de La Palma	38005108	SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26	
Tacoronte	38007014	TACORONTE	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13	
San Cristóbal de La Laguna	38002958	UNIFICADO ISABEL LA CATÓLICA- SAN ANTONIO	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13	
Santa Cruz de Tenerife	38004463	VIRGEN DEL MAR	3	3	3	9	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	39	
Arafo	38017044	LUTHER KING-ARAFO	1			1	1																2	
<b>TOTAL UNIDADES</b>						<b>475</b>																<b>1037</b>	<b>368</b>	<b>2249</b>

- (1) De las 44 unidades concertadas en primaria al centro privado concertado ECCA, 8 solo percibirán los gastos de personal docente, y el resto de unidades (36) percibirán los gastos de funcionamiento y de personal docente.
- (2) De las 30 unidades concertadas entre 3º y 4º curso de la ESO al centro privado concertado ECCA, 5 solo percibirán los gastos de personal docente, y el resto de unidades (25) percibirán los gastos de funcionamiento y de personal docente.



**ANEXO IX**  
**RELACIÓN DE UNIDADES CONCERTADAS EN LA ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN ESPECIAL, PARA EL CURSO 2016/2017.**

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	EDUCACIÓN BÁSICA			TRÁNSITO A LA VIDA ADULTA			TOTAL		
			Psíquicos	Autistas	Plurideficientes	TOTAL	Psíquicos	Autistas		Plurideficientes	TOTAL
Las Palmas de G.C.	35003095	CIVITAS	1			1	7	2	9	10	
Las Palmas de G.C.	35014123	LA CASITA			5	5			0	5	
Las Palmas de G.C.	35001712	SAN JUAN DE DIOS		1	18	19			7	26	
Las Palmas de G.C.	35010464	TIPCI			2	2			1	3	
San Cristóbal de La Laguna	38002651	ACAMAN			5	5	4		3	12	
La Orotava	38015229	CREVO			3	3			2	5	
Santa Cruz de Tenerife	38009291	ECHEYDE I			2	2				2	
San Cristóbal de La Laguna	38010189	ECHEYDE II			2	2			1	3	
Arona	38011042	ECHEYDE III			2	2				2	
San Cristóbal de La Laguna	38015679	LA ESCUELITA DE ILUSIONES		2		2				2	
Santa Cruz de Tenerife	38006046	LA SALLE SAN ILDEFONSO			1	1			1	2	
Santa Cruz de Tenerife	38006198	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (ASPRONTE)	1			1	4			5	
<b>TOTAL UNIDADES</b>			2	3	40	45	15	2	15	32	77

**ANEXO X****RELACIÓN DE UNIDADES CONCERTADAS EN LA ENSEÑANZA DE BACHILLERATO, PARA EL CURSO 2016/2017.**

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	1 <sup>er</sup> curso	2 <sup>o</sup> curso	TOTAL
Las Palmas de G.C.	35003022	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	3	3	6
Las Palmas de G.C.	35002996	SANTA CATALINA	3	3	6
Las Palmas de G.C.	35003010	SANTA ISABEL HUNGRÍA	3	3	6
San Cristóbal de La Laguna	38005662	SAN JUAN BOSCO	2	2	4
TOTAL UNIDADES			11	11	22

**ANEXO XI****RELACIÓN DE UNIDADES CONCERTADAS EN LA ENSEÑANZA DE FPB Y PFPBA, PARA EL CURSO 2016/2017**

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	FPB Y PFPBA	Unid 1 <sup>er</sup> curso	Unid 2 <sup>o</sup> curso	Total unidades
Las Palmas de G.C.	35006370	OSCUS	FPB Informática y comunicaciones	1	1	2
Las Palmas de G.C.	35001864	SAN IGNACIO DE LOYOLA	FPB Cocina y restauración	1	1	2
Las Palmas de G.C.	35001748	SAN JUAN BOSCO	FPB Servicios administrativos	1	1	2
San Cristóbal de La Laguna	38002651	ACAMAN	PFPBA de Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería.	1	1	2
Arona	38011042	ECHEYDE III	FPB Informática y comunicaciones	1	1	2
Santa Cruz de Tenerife	38005789	HOGAR ESCUELA M <sup>a</sup> AUXILIADORA	FPB Cocina y restauración	1	1	2
			PFPBA Operaciones de grabación y tratamiento de datos	1		1
San Cristóbal de La Laguna	38005662	SAN JUAN BOSCO	FPB Electricidad y electrónica.	1	1	2
			FPB Mantenimiento de vehículos.	1		1
TOTAL UNIDADES				9	7	16

## ANEXO XII

## RELACIÓN DE UNIDADES CONCERTADAS EN LA ENSEÑANZA DE CFGM, PARA EL CURSO 2016/2017.

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	CFGM	Horas ciclo	Nº ciclos	Unid 1º curso	Unid 2º curso	Total unidades
Las Palmas de G.C.	35006370	O.S.C.U.S.	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (LOGSE)	1400	2	2	2	4
			ESTÉTICA Y BELLEZA (LOE)	2000	2	2	2	4
			GESTIÓN ADMINISTRATIVA (LOE)	2000	1	1	1	2
			INSTALACIONES ELÉCTRICAS AUTOMÁTICAS (LOE)	2000	1	1	1	2
			PELUQUERÍA Y COSMÉTICA CAPILAR (LOE)	2000	2	2	2	4
Las Palmas de G.C.	35001864	SAN IGNACIO DE LOYOLA	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (LOGSE)	1400	1	1	1	2
			OPERACIONES DE LABORATORIO (LOE)	2000	1	1	1	2
			FARMACIA Y PARAFARMACIA (LOE)	2000	1	1	1	2
			INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES (LOE)	2000	1	1	1	2
Las Palmas de G.C.	35001748	SAN JUAN BOSCO	ACTIVIDADES COMERCIALES (LOE)	2000	1	1	1	2
			GESTIÓN ADMINISTRATIVA (LOE)	2000	1	1	1	2
			SISTEMAS MICROINFORMÁTICO Y REDES (LOE)	2000	1	1		1
Santa Cruz de Tenerife	38005789	HOGAR ESCUELA Mª AUXILIADORA	ACTIVIDADES COMERCIALES (LOE)	2000	1	1	1	2
			GESTIÓN ADMINISTRATIVA (LOE)	2000	1	1	1	2
			COCINA Y GASTRONOMÍA (LOE)	2000	1	1	1	2
San Cristóbal de La Laguna	38005662	SAN JUAN BOSCO	INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES (LOE)	2000	1	1	1	2
			SISTEMAS MICROINFORMÁTICO Y REDES (LOE)	2000	1	1	1	2
			ELECTROMECAÁNICA DE VEHÍCULOS (LOE)	2000	1	1	1	2
			CARROCERÍA DE VEHÍCULOS (LOE)	2000	1	1	1	2
<b>TOTAL UNIDADES</b>						<b>22</b>	<b>21</b>	<b>43</b>

**ANEXO XIII****RELACIÓN DE UNIDADES CONCERTADAS EN LA ENSEÑANZA DE CFGS PARA EL CURSO 2016/2017.**

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	CFGS	Horas ciclo	Nº ciclos	Unid 1 <sup>er</sup> curso	Unid 2 <sup>o</sup> curso	Total unidades
Las Palmas de G.C.	35006370	O.S.C.U.S.	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (LOE)	2000	1	1	1	2
San Cristóbal de La Laguna	38005662	SAN JUAN BOSCO	AUTOMOCIÓN (LOE)	2000	1	1	1	2
			AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL (LOE)	2000	1	1	1	2
			SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN E INFORMÁTICOS (LOE)	2000	1	1	1	2
<b>TOTAL UNIDADES</b>						4	4	8